Asunción, 24 de agosto de 2011

ICEO Nº 29/11

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. Gustavo Chamorro** en su carácter de miembro como Director Administrativo y ámbito solicitante; **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS".**

1. Datos del Llamado

El llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS"**, aprobado por **Resolución Nº 3029** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 217.680** cuyo monto es de **Gs. 1.700.000.000 (guaraníes un mil setecientos millones).**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional, y se han invitado a cinco posibles oferentes.

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta que presentaron oferta las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**DISTRIBUIDORA ARAMI**	Tte. Macchio c/ Juan León Mallorquín Nº 395 – San Lorenzo.	585-903
2	**KUATIAPO S.A**	Avda. Mcal. López Nº 1445	528-000
3	**ALAMO S.A**	Sato. Maidana Nº 429 y Piro`y - Ruta 2 – Capiatá – Paraguay.	(0228) 633-323 / 633-694
4	**DALMI S.R.L**	Lomas Valentinas Nº 118 e/ Ind. Nacional.	391-672 / 374-082
5	**TELEXPAR S.R.L**	Herrera Nº 645 e/ Antequera y Paraguari.	440-992
6	**COPEL S.A**	Jejui Nº 458	494-513
7	**MARTÍNEZ HNOS S.R.L**	25 de Mayo Nº 334	444-450

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS"

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
8	ESTILO ARTES GRÁFICAS	Padre Cassanello c/ Zorrila de San Martín (Bº San Vicente)	333-278 / 311-106
9	GOLDEN TRADE S.R.L	Palma Nº 685 – P.O. Box: 276	447-266

2. Resumen de Ofertas Económicas, de menor a mayor precio ofertado son las siguientes:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	GOLDEN TRADE S.R.L	149.922.500
2	DISTRIBUIDORA ARAMI	685.050.000
3	DALMI S.R.L	739.553.100
4	ESTILO ARTES GRÁFICAS	857.485.000
5	MARTÍNEZ HNOS S.R.L	861.435.000
6	KUATIAPO S.A	990.463.600
7	ALAMO S.A	1.205.488.500
8	COPEL S.A	1.358.992.000
9	TELEXPAR S.R.L	1.721.317.500

Observación: se adjunta como **ANEXO B**, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se aclara que la adjudicación es por ítem ofertado.

OBSERVACIÓN:

La empresa **Estilo Artes Graficas de Elvira Filartiga** se encuentra incursa en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas para contratar con el estado, conforme a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en lo que respecta al inciso e) "*los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada*". Tal situación se halla amparada en la Denuncia presentada por la Corte Suprema de Justica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como expediente 10.626, en la que se remiten además las causales y perjuicios ocasionados a éste Poder del Estado durante la ejecución del Contrato N° 08/10 "Adquisición de Tintas, Cintas y Tóner – LPN 81/09", además de la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En la misma denuncia se dejó como otro antecedente del incumplimiento de ésta empresa, la sanción impuesta por Resolución de la DNCP N° 2362/11. **Por tanto se descalifica la oferta de la firma Estilo Artes Graficas de Elvira Filartiga.**

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS"

		COPEL S.A	GOLDEN TRADE S.R.L	KUATIAPO S.A	ALAMO S.A	DALMI S.R.L	TELEXPAR S.R.L	MARTINEZ HNOS S.R.L	ARAMI DISTRIB.
	Documentaciones								
11.1	**Documentos que componen la Oferta**								
a	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11.2	**Documentaciones legales**								
	A) OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS								
	a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Declaración Jurada deberá ajustarse al modelo consignado en el Anexo Sección IV - Formularios de la Oferta IV-7 "Declaración Jurada"								CUMPLE
	b) Declaración Jurada Sección IV-8 por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas, adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización	NO APLICA	NO APLICA						CUMPLE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS"

		COPEL S.A	GOLDEN TRADE S.R.L	KUATIAPO S.A	ALAMO S.A	DALMI S.R.L	TELEXPAR S.R.L	MARTINEZ HNOS S.R.L	ARAMI DISTRIB.
	Documentaciones								
	c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada								CUMPLE
	d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)								CUMPLE
	e) en el caso de que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar fotocopia de Cédula de Identidad y un poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.								NO APLICA
	f) En caso de que el firmante de la oferta y/o Declaración Jurada no sea el propietario, debe acompañar fotocopia autenticada de cedula de identidad.								NO APLICA
	B) OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS								
	a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Declaración Jurada deberá ajustarse al modelo consignado en el Anexo Sección IV - Formularios de la Oferta IV-7 "Declaración Jurada"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO APLICA**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS"

		COPEL S.A	GOLDEN TRADE S.R.L	KUATIAPO S.A	ALAMO S.A	DALMI S.R.L	TELEXPAR S.R.L	MARTINEZ HNOS S.R.L	ARAMI DISTRIB.
	Documentaciones								
	b) Declaración Jurada Sección IV-8 por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas, adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	f) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o, Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
SECCIÓN	**B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**								
IAO 11.1 (e)	**El Oferente deberá presentar los siguientes documentos sustanciales con su oferta y que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de suministro:**								

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS"

		COPEL S.A	GOLDEN TRADE S.R.L	KUATIAPO S.A	ALAMO S.A	DALMI S.R.L	TELEXPAR S.R.L	MARTINEZ HNOS S.R.L	ARAMI DISTRIB.
	Documentaciones								
	b) El oferente deberá presentar con su carta oferta las Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1 (f)	**El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:**								
	a. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b. Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia específica en la provisión de los bienes similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio el 50% como mínimo de los 3 (tres) últimos años del total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2007, 2008, 2009) conforme a Resolución Nº 172/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d. Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma IAO 11.1 (h).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS"

		COPEL S.A	GOLDEN TRADE S.R.L	KUATIAPO S.A	ALAMO S.A	DALMI S.R.L	TELEXPAR S.R.L	MARTINEZ HNOS S.R.L	ARAMI DISTRIB.
	Documentaciones								
	e. El oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel).	CUMPLE	CUMPLE (7)	CUMPLE	CUMPLE (5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	f. Presentar el Certificado de cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	g. Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas, adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	h. Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1 (i)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:**								
	a. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto Nº 7781/2006 y su Decreto modificatorio Nº 10340/06.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS"

		COPEL S.A	GOLDEN TRADE S.R.L	KUATIAPO S.A	ALAMO S.A	DALMI S.R.L	TELEXPAR S.R.L	MARTINEZ HNOS S.R.L	ARAMI DISTRIB.
	Documentaciones								
IAO 17.2 (a)	Documento vigente que acredite que es representante oficial, distribuidor y subdistribuidor autorizado para el Paraguay de lo ofertado, mediante autorización del fabricante/representante oficial del producto ofertado.	CUMPLE (2)	CUMPLE (3)	CUMPLE (1)	CUMPLE (5)	CUMPLE (4)	CUMPLE(6)	CUMPLE	CUMPLE
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 (SESENTA) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de **3% (TRES POR CIENTO)** del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (NOVENTA) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REFERENCIAS:

1- La empresa **KUATIAPO S.A** presenta con posterioridad al Acto de Apertura el Balance General y Estado de Resultado 2009 y 2010 conforme a la nota de pedido UOC N° 1545/2011, como así también la autorización del fabricante para las marcas Chambril, Klabin.

2- La empresa **Copel S.A,** presenta autorización del fabricante para las marcas Report y Suzano con posterioridad al acto de apertura conforme a la nota de pedido UOC N° 1542/2011, y no presenta para la marca Art Paper.

3- **La empresa Golden Trade S.R.L,** presenta autorización del fabricante para las marcas Info, Sticks y Cartones Yaguarete con posterioridad al acto de apertura conforme a la nota de pedido UOC N° 1540/2011, y no presenta para las marcas Fax Roll y FPS.

4- La empresa **Dalmi S.R.L,** no presenta autorización del fabricante para las marcas Reyes y Golden Sun, el mismo fue solicitado por nota UOC N° 1543/2011.

5- La empresa **Alamo S.A** no refiere marcas en las especificaciones técnicas presentada, la misma fue solicitada por nota UOC N°1541/2011 con su correspondiente autorización del fabricante, la misma presentó lo requerido en el plazo establecido. Asi mismo, presentó las documentaciones adicionales solicitadas.

6- La empresa **Telexpar S.A** presenta autorización del fabricante para las marcas Boreal, Riopel, Avon, Quilma, Paloma, Formugrafica, Suzano, Torras, MD, Adelbras, Premiun y Sumbrite con posterioridad al Acto de Apertura conforme a la nota de pedido UOC N° 1549/2011, y no presenta autorización para las marcas MH, Avery, Merco, Cysa y China.

7- La empresa **GOLDEN TRADE S.R.L** presenta con posterioridad al Acto de Apertura las documentaciones faltantes a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas según nota de fecha 05 de julio de 2011.

ACLARACIÓN:

- La empresa **TELEXPAR S.R.L** en el Formulario de la Oferta presentado, en relación al inc. c) del mismo donde dice: el precio total basado en la lista de precios, incluidos los tributos o gravámenes es de **1.721.317.500,** mientras que en letras dice: **Guaraníes mil setecientos veinte y un mil trescientos diez y siete mil quinientos**, por lo tanto **en número y letras no coincide**, por lo que se procede conforme al **Art. 59** del Decreto 21909/2003 que establece "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

- La empresa **MARTÍNEZ HNOS S.R.L** queda descalificada por no presentar especificaciones técnicas (**documentación sustancial**) conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II IAO 11.1–e), y por no presentar documento vigente que acredite que es representante oficial, distribuidor y subdistribuidor autorizado, (documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección II IAO 17.2-a)

Observación: se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. Informe Técnico:

Se adjunta como ANEXO D, informe técnico remitido por la Dirección Administrativa por Nota **NDA N° 885/2011 de fecha 16 de junio de 2011** el mismo fue realizado en base a las **muestras** presentadas por las empresas conforme lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones (Sección V).

5. Informe Financiero:

Se adjunta como ANEXO E, informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C. Nº 323/2011 de fecha 20 de junio de 2011.**

La oferta correspondiente a la firma **Golden Trade S.R.L** no cumple con los Índices financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido, el PBC que el Índice de Rentabilidad no deberá ser negativo, sin embargo, el resultado en promedio de los últimos 3 (tres) años de la firma ha sido negativo. Por tanto, **se descalifica la oferta de la firma Golden Trade S.R.L.**

6. Conclusión y Recomendación.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el Llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS":**

- **Adjudicar** conforme al **Art. 28 de la Ley 2051/03** a las siguientes empresas, atendiendo que cumplen con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones:

a) **DALMI S.R.L**, por un monto de **Gs. 53.900.000** (guaraníes cincuenta y tres millones novecientos mil) - IVA Incluido

			DALMI S.R.L.					
Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	BLOCK DE NOTAS	10.000	Unidad	Unidad	Infonote	Alemania	2.420	24.200.000

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS"

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	DALMI S.R.L.					
			Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	ADHESIVAS							
4	PAPEL PARA FAX	5.000	Unidad	Rollo	Ital Fax	Chile	5.940	29.700.000
TOTAL ADJUDICADO EN GS.								**53.900.000**

Obs: En el ítem N° 4 la empresa **ALAMO S.A** presenta el precio más bajo (Gs. 5.665) ofertando el bien de procedencia CHINA. Por Nota UOC N° 1541/11, se solicitó la presentación de la Autorización del Fabricante de las marcas ofrecidas, conforme a lo requerido en los DDL-IAO 17.2 (a) del PBC. El plazo para la presentación de las documentaciones fue hasta las 09:00hs. del día 13 de junio de 2011, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado, o si las documentaciones presentadas difiriera de lo requerido, la oferta será desestimada. El oferente presentó por nota del 13/07/11, algunas copias de las Autorizaciones del Fabricante haciendo la siguiente aclaración: *"En cuanto a los originales nos comprometemos a acercarlos ni bien recibamos en nuestras oficinas, y lo que respecta a nuestro proveedor de papel para fax también hacemos esta salvedad, ya que es un proveedor de China, y la diferencia horaria dificulta en algo el envío del mismo."* Sin embargo, la autorización del fabricante del Papel Para Fax **no fue presentado**, por lo que la recomendación de adjudicación recae sobre la oferta de la firma DALMI S.R.L.

Es importante señalar que si bien dichas documentaciones no son de carácter sustancial, las mismas son necesarias para analizar la capacidad y calificación del oferente para ejecutar el contrato y estas deben ser preexistentes a la fecha de presentación de la oferta. Así mismo, conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del decreto 21.909/03, Disconformidades, errores y omisiones, si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Por tanto, **se recomienda la descalificación la oferta de la firma Álamo S.A. en el ítem 4** – Papel para Fax

b) ALAMO S.A, por un monto de **Gs. 3.531.000** (guaraníes tres millones quinientos treinta y un mil) - IVA Incluido.

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	ALAMO S.A.					
			Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario en Gs. (IVA incluido)	Precio Total en Gs. (IVA incluido)
3	PAPEL MADERA	1.500	Unidad	Pliegos	Celulose Irani	Brasil	404	606.000
13	SOBRES TAM. OFICIO	25.000	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	117	2.925.000
TOTAL ADJUDICADO EN GS.								**3.531.000**

c) TELEXPAR S.R.L, por un monto de **Gs. 64.675.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil) – IVA Incluido.

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	TELEXPAR S.R.L.					
			Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario en Gs.(IVA incluido)	Precio Total en Gs. (IVA incluido)
5	SOBRES	20.000	Unidad	Unidad	AVON	NACIONAL	265	5.300.000
7	BLOCK DE NOTAS	10.000	Unidad	Unidad	ADELBRAS	BRASILERA	850	8.500.000
8	PAPEL HIGIENICO	2.500	Unidad	Paquetes	PALOMA	BRASIL	8.340	20.850.000
11	PAPEL CARBONICO	120.000	Unidad	Unidad	RIOPEL	NACIONAL	235	28.200.000
14	SOBRES TAM. CARTA	25.000	Unidad	Unidad	FORMUGRAFICA	NACIONAL	73	1.825.000
TOTAL ADJUDICADO EN GS.								**64.675.000**

d) **KUATIAPO S.A,** por un monto de **Gs. 347.986.100** (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones novecientos ochenta y seis mil cien) – IVA Incluido

			KUATIAPO S.A.					
Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario en Gs. (IVA incluido)	Precio Total en Gs. (IVA incluido)
6	CARTULINAS	15.000	Unidad	Pliegos	Internacional Paper	Brasil	950	14.250.000
18	CARTULINAS ILUSTRACIÓN	200	Unidad	Paquetes	Sappi	Austria	356.000	71.200.000
19	CARTULINAS CELESTE	500	Unidad	Paquetes	ibema	Brasil	103.550	51.775.000
20	CARTULINAS AMARILLA	500	Unidad	Paquetes	ibema	Brasil	103.550	51.775.000
21	CARTULINAS VERDE	500	Unidad	Paquetes	ibema	Brasil	103.550	51.775.000
22	CARTULINAS ROSADA	500	Unidad	Paquetes	Ibema	Brasil	103.550	51.775.000
23	CARTULINAS BLANCA	500	Unidad	Paquetes	Internacional Paper	Brasil	79.900	39.950.000
48	PAPEL ILUSTRACION 115 GRS.	100	Unidad	Paquetes	Sappi	Austria	154.861	15.486.100
TOTAL ADJUDICADO EN GS.								**347.986.100**

Obs: En el Ítem N° 18 la empresa Copel S.A presenta el menor precio (Gs. 345.000) pero no presenta la autorización del fabricante para la marca Art. Paper. Se solicitó la presentación de la Autorización del Fabricante de la marca ofrecida, conforme a lo requerido en los DDL-IAO 17.2 (a) del PBC. El plazo para la presentación de las documentaciones fue hasta las 09:00hs. del día 13 de junio de 2011, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado, o si las documentaciones presentadas difiriera de lo requerido, la oferta será desestimada. El oferente no presentó la documentación solicitada por lo que se desestima su oferta en el ítem 18 y se evalúa la oferta de la firma KUATIAPO S.A., la cual cumple con todas las condiciones exigidas en el PBC y se recomienda su adjudicación.

e) **COPEL S.A** por un monto de **Gs. 1.096.492.000** (guaraníes un mil noventa y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil) – IVA Incluido.

			COPEL S.A.					
Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario en Gs.(IVA incluido)	Precio Total en Gs. (IVA incluido)
1	PAPEL OBRA 1ª TAM. OFICIO	17.000	Unidad	Resma	Report	Brasilera	15.580	264.860.000
9	PAPEL OBRA 1ª TAM. A4	7.000	Unidad	Resma	Report	Brasilera	13.990	97.930.000
10	PAPEL OBRA 1ª TAM. CARTA	10.000	Unidad	Resma	Report	Brasilera	13.630	136.300.000
17	PAPEL OBRA 1a	600	Unidad	Paquetes	Ledesma	Argentina	99.750	59.850.000
25	CARTULINAS TRIPLEX	1.000	Unidad	Pliegos	Suzano	Brasil	2.350	2.350.000
30	CARTULINAS SATIN	7.500	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	5.980	44.850.000

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2011 "PROVISIÓN DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESOS Y OTROS"

			COPEL S.A.					
Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario en Gs.(IVA incluido)	Precio Total en Gs. (IVA incluido)
31	CARTULINAS ARMADILLO	7.500	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	5.980	44.850.000
32	CARTULINAS RICCIO	7.500	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	5.980	44.850.000
33	CARTULINAS LASER	7.500	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	5.980	44.850.000
34	CARTULINAS MIRROR	10.800	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	7.000	75.600.000
35	CARTULINAS LASER NEGRO NERO	10.800	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	7.000	75.600.000
36	CARTULINAS METAL PLATA ARGENTO	10.800	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	7.000	75.600.000
37	CARTULINAS YVORY RASTER	4.800	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	3.000	14.400.000
38	CARTULINAS VICENZA	4.370	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	3.000	13.110.000
39	PAPEL VICENZA	2.900	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	1.400	4.060.000
40	CARTULINAS FRANDA	4.500	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	3.000	13.500.000
41	PAPEL FRANDA	2.000	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	1.400	2.800.000
42	CARTULINAS NATURAL 90 GRS.	5.900	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	3.000	17.700.000
43	PAPEL NATURAL 90 GRS.	2.500	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	1.400	3.500.000
44	CARTULINAS VERMIGLIONE	8.857	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	3.000	26.571.000
45	CARTULINAS AMARILLO LIMON	8.857	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	3.000	26.571.000
49	CARTULINAS METAL ORO	300	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	7.000	2.100.000
50	CARTULINAS PERGAMENTA NATURAL	500	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	4.500	2.250.000
51	CARTULINAS NEGRO NERO	300	Unidad	Pliegos	Fedrigoni	Italia	3.000	900.000
52	CARTULINAS HILO	300	Unidad	Paquetes	Copel	Nacional	1.400	420.000
53	CARTULINAS ANTILOPE MARFIL	300	Unidad	Pliegos	Copel	Nacional	1.400	420.000
54	CARTULINAS VERDE MARFIL	500	Unidad	Pliegos	Copel	Nacional	1.400	700.000
TOTAL ADJUDICADO EN GS.								**1.096.492.000**

El monto total recomendado para la adjudicación del presente llamado es de **Gs. 1.566.584.100.-** (Guaraníes un mil quinientos sesenta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil cien).

- **DECLARAR DESIERTO los siguientes items conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. b)** debido a que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación y se aparta sustancialmente de ellas":

- Item 12: RÓTULOS: la empresa **Telexpar S.R.L** fue la única en ofertar el ítem, sin embargo la empresa no ha presentado la muestra solicitada en el **P.B.C** - Sección V Programa de Suministros, punto 3: Especificaciones técnicas **–"los oferentes serán descalificados en caso que no presenten las muestras correspondientes y no tendrán derecho a reclamos posteriores"** como así también no ha presentado la autorización del fabricante o distribuidor oficial de la marca ofertada (AVERY), en tal sentido se recomienda la declaración desierta del ítem.

- Ítem 15: FORMULARIOS CONTINUOS: la única oferta corresponde a la firma **Estilo Artes Graficas**, la cual se encuentra descalificada por estar incursa en las inhabilidades previstas en el art. 40° inc. e) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, se recomienda declarar desierto este ítem.

- Ítem 16: ARQUIPELES Nº 4: La oferta más baja, aplicando el margen de preferencia nacional, corresponde a la firma **Estilo Artes Graficas**, la cual se encuentra descalificada por estar incursa en las inhabilidades previstas en el art. 40° inc. e) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La segunda oferta más baja corresponde a la firma **Golden Trade S.R.L.**, la cual se encuentra descalificada por no cumplir con los índices financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. La tercera oferta más baja corresponde a la firma **Telexpar S.R.L** sin embargo la empresa no ha presentado la autorización del fabricante o distribuidor oficial de la marca ofertada (merco), la presentación de la documentación fue requerida por nota UOC Nº 1549 y la empresa no cumplió con lo solicitado, en tal sentido se recomienda la declaración desierta del ítem.

- Ítem 24: CARTON Nº 10: la empresa **Telexpar S.R.L** fue la única en ofertar el ítem, sin embargo la empresa no ha presentado la autorización del fabricante o distribuidor oficial de la marca ofertada (CYSA), la presentación de la documentación fue requerida por nota UOC Nº 1549 y la empresa no cumplió con lo solicitado, en tal sentido se recomienda la declaración desierta del ítem.

- Ítem 26: KREPEL COLOR VERDE e **Item 27:** KREPEL COLOR NEGRO: la empresa **Telexpar S.R.L** fue la única en ofertar ambos ítems, sin embargo la empresa oferta productos de procedencia CHINA sin la marca correspondiente, motivo por el cual se le ha solicitado la presentación de la autorización del fabricante o distribuidor oficial por nota UOC Nº 1549 y la empresa no cumplió con lo solicitado, en tal sentido se recomienda la declaración desierta del ítem.

- Item 28: KREPEL COLOR MARRÓN: la empresa **Telexpar S.R.L** fue la única en ofertar el ítem, sin embargo la empresa no ha presentado la muestra solicitada en el **P.B.C** - Sección V Programa de Suministros, punto 3: Especificaciones técnicas **–"los oferentes serán descalificados en caso que no presenten las muestras correspondientes y no tendrán derecho a reclamos posteriores"**, en tal sentido se recomienda la declaración desierta del ítem.

- Item 29: KREPEL COLOR MARRÓN CLARO: la empresa **Telexpar S.R.L** fue la única en ofertar el ítem, sin embargo la empresa no ha presentado la muestra solicitada en el **P.B.C** - Sección V Programa de Suministros, punto 3: Especificaciones técnicas **–"los oferentes serán descalificados en caso que no presenten las muestras correspondientes y no tendrán derecho a reclamos posteriores"**, en tal sentido se recomienda la declaración desierta del ítem.

- item 47: PAPEL ILUSTRACIÓN 120 grs**:** las empresas **KUATIAPO S.R.L y COPEL S.A** ofertaron el item siendo la oferta de la empresa **KUATIAPO S.R.L** la mas baja, sin embargo ambas empresas no presentaron la muestra solicitada en el **P.B.C** - Sección V Programa de Suministros, punto 3: Especificaciones técnicas **–"los oferentes serán descalificados en caso que no presenten las muestras correspondientes y no tendrán derecho a reclamos posteriores"**, en tal sentido se recomienda la declaración desierta del ítem.

- **DECLARAR DESIERTO el ítem 46:** PAPEL MARFIL, **conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas"** inc a) por no haberse presentado oferta alguna.

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

GUSTAVO A. CHAMORRO A.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia